

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Consistente en vivienda sita en planta quinta, letra C, del edificio Cartuja, calle Cartuja, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 119,11 metros cuadrados. Consta de salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.326, libro 306, folio 178, finca registral número 24.724. Se valora en 8.930.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—12.704.

#### LANGREO

##### Edicto

Doña Covadonga Medina Colunga, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias, contra don Vicente López García y doña Rosa María Riera Cuevas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000180346/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 7. Local comercial ubicado en la planta baja o primera de un edificio sito entre las calles Dorado y Secundino, Víctor y Constantino Felgueroso. Ocupa una superficie de 54 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 108 diezmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 496 de Langreo, folio 84, finca número 41.418, inscripción tercera. La hipoteca inscrita al tomo 1.455, libro 707, folio 100, finca número 41.418-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Langreo a 24 de febrero de 1999.—La Juez en provisión temporal, Covadonga Medina Colunga.—El Secretario.—12.695.

#### LA RODA

##### Edicto

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 23/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Popular Español, contra don Antonio Pardo Cuesta y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000017002398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local comercial en planta baja, sito en calle Ángel Escobar, sin número, de La Roda, con vuelta a Hernando de Perona, de 202,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 889, libro 157, folio 208, finca 18.472. Tipo de valoración: 11.580.000 pesetas.

2. Solar cercado en La Roda, calle Hernando de Perona, 5, de 174,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.071, libro 195, folio 158, finca 17.296. Tipo de valoración: 5.760.000 pesetas.

3. Vivienda en planta segunda, de la casa en La Roda, calle Ángel Escobar, sin número, con vuelta a Hernando de Perona, de 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 889, libro 157, folio 212, finca registral 18.474. Tipo de valoración: 7.040.000 pesetas.

4. Tierra plantada de viña en La Roda, en el paraje de Pozo Bueno, de una superficie de 38 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 874, libro 155, folio 118, finca 18.211. Tipo de valoración: 6.860.000 pesetas.

5. Casa en La Roda y su calle Terrero, número 15, de 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 605, libro 104, folio 210, finca 9.767. Tipo de valoración: 9.930.000 pesetas.

Dado en La Roda a 4 de febrero de 1999.—El Juez, Antonio Santos Núñez-Cortés.—El Secretario.—12.643.

#### LA RODA

##### Edicto

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito, contra doña Isabel Matoque Tebar y don Manuel Picazo Lozano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000017017194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.